

REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA CONTRATACIÓN MEDIANTE  
TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL  
www.mercadopublico.cl., PARA EL  
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESPEDIDA  
DE LA DOTACIÓN ANTÁRTICA AÑO 2017  
CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2160001141

SANTIAGO, 18 OCT 2016

I. VISTOS:

- A. Lo dispuesto en el artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- C. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores;
- D. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- E. La Ley N° 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016" de fecha 05.DIC.2015;
- F. El Decreto Supremo N° 723, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15 de diciembre de 2015;
- G. Lo estipulado en la Resolución N° 1600, del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- H. Lo estipulado en la Resolución Exenta N° 880 de 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto.
- I. El Anexo A, "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN" DAI N° 59, sin fecha;
- J. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO N° 1408, de fecha 11.OCT.2016, por la suma de \$ 1.590.150.- (un millón quinientos noventa mil ciento cincuenta pesos), incluido I.V.A.;
- K. El Presupuesto emitido por BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO RUT. N° 73.923.800-5 (CLUB MILITAR DE CHILE), de fecha 22.SEP.2016 para la contratación del servicio de alimentación, con motivo de la despedida de la Dotación Antártica año 2017, en el Centro Conjunto de Operaciones de Países en Chile (CECOPAC), por la suma de \$ 1.590.150.- (un millón quinientos noventa mil ciento cincuenta pesos), incluido I.V.A.;

## II. CONSIDERANDO:

- A. Que, el Estado Mayor Conjunto, es el Organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional, en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas;
- B. Que, mediante documento de **VISTOS I**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación, con motivo de la despedida de la Dotación Antártica año 2017, en salones del Centro Conjunto para Operaciones de Paz en Chile (CECOPAC);
- C. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;
- D. Que, la realización de dicho evento, fue programado para un total de 150 personas, por lo que es necesario contar con una instalación específica, donde se otorgue alimentación al personal que participa de la despedida de la Dotación Antártica año 2017, características que reúnen los salones de **Centro Conjunto para Operaciones de Paz en Chile**. Por lo cual atendida la naturaleza de la negociación es posible efectuar la contratación del servicio de alimentación con el proveedor Club Militar de Chile.
- E. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 9° del D.F.L. N°1/19.653 del 17.NOV.2001, señalado en **VISTOS A.**, que expresa: "*Artículo 9°.- ... La licitación privada procederá, en su caso, previa resolución fundada que así lo disponga, salvo que por la naturaleza de la negociación corresponda acudir a trato directo*", y atendido el requerimiento del **Departamento de Asuntos Internacionales**, es posible justificar la contratación del servicio de alimentación con motivo de la despedida de la Dotación Antártica año 2017, en dependencias del CECOPAC, con el oferente **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (CLUB MILITAR DE CHILE)**, por la suma de **\$ 1.590.150.-** (un millón quinientos noventa mil ciento cincuenta pesos), incluido I.V.A.
- F. Que, se da cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, que expresa: "*Artículo 3°.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2°, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, sus modificaciones*".

## III. RESUELVO:

- A. **AUTORIZÁSE**, mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) por la causal del Artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 17.NOV.2001 y lo dispuesto en el Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886 del año 2003, la contratación de servicio de alimentación, con motivo de la despedida de la Dotación Antártica año 2017, en los salones del Centro Conjunto de Operaciones de Paz en Chile del Ejercicio Juego de Gabinete Cruz del Sur 2016, en la Academia de Guerra del Ejército, con el oferente **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. N° 73.923.800-5 (CLUB MILITAR DE CHILE)**, por la suma de **\$ 1.590.150.-** (un millón quinientos noventa mil ciento cincuenta pesos), incluido I.V.A.,

B. **APRUÉBANSE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Contratación del servicio de alimentación, con motivo de la despedida de la Dotación Antártica año 2017, en los salones del Centro Conjunto para Operaciones de Paz en Chile.
2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el EMCO para la contratación del servicio de alimentación, es de \$ **1.590.150.-** (un millón quinientos noventa mil ciento cincuenta pesos), incluido I.V.A.
3. Servicio: Según lo detallado en el presupuesto emitido por el Club Militar de Chile, de fecha 22.SEP.2016, que se adjunta.
4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de 30 días corridos, contado desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura.

C. **EMÍTASE**, por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor de **BIENESTAR SOCIAL DEL EJERCITO, RUT. Nº 73.923.800-5 (CLUB MILITAR DE CHILE)**.

D. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación individualizado, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 01, Asignación 001, UNIDAD EJECUTORA: 310/1600, ACTIVIDAD/TAREA: 0001-0013-1303-0567**, del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

E. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal “Gobierno Transparente” del Estado Mayor Conjunto, la presente resolución y archívese junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
**Coronel de Aviación (I)**  
**Director de Apoyo General**